

Material Imprimible

Curso de Derecho Internacional Humanitario

Módulo 4

Contenidos:

- Antecedentes y Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Nuevas estrategias de desarrollo.
- Pacto Global.
- Seguimientos migratorios.
- Patrocinio comunitario en Argentina.

Antecedentes de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible

Anteriormente, existió una declaración llamada Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se trató de la primera agenda mundial para impulsar el desarrollo humano. Surgió en el año 2000, luego de una década de llevarse a cabo varias cumbres y conferencias. En ese momento, los líderes de los países miembros de la ONU se reunieron en la sede de Nueva York para realizar el pacto. Los objetivos fueron decididos por los países desarrollados, con un plazo fijado en el año 2015 para alcanzarlos.

Fue un compromiso de alianza mundial que implicaba “no escatimar esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema”. Para eso, se dispusieron 8 objetivos:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria universal
- Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer
- Reducir la mortalidad infantil
- Mejorar la salud materna
- Combatir el VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- Y fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Cuando finalizó el período pactado para alcanzar estos objetivos, luego de una serie de análisis de datos, la ONU realizó un informe para detallar el progreso que se había alcanzado durante esos 15 años. Si bien no se llegó a la meta por completo, sí hubo un gran progreso que quedó plasmado en ese informe. Veamos cuáles son los datos que arrojó este estudio:

- A nivel mundial, la cantidad de personas que viven en pobreza extrema se redujo en más de la mitad, cayendo de 1900 millones, en 1990, a 836 millones, en 2015.
- La cantidad de personas de la clase media trabajadora, que vive con más de 4 dólares por día, se triplicó entre 1991 y 2015.

- El porcentaje de personas con nutrición insuficiente, en las regiones en desarrollo, cayó a casi la mitad desde 1990.
- La cantidad de niños, en edad de recibir enseñanza primaria, que no asistieron a la escuela cayó a casi la mitad a nivel mundial: pasando de 100 millones, en el año 2000, a aproximadamente 57 millones, en 2015.
- La tasa mundial de mortalidad de niños menores de 5 años, también disminuyó en más de la mitad: se redujo de 90 a 43 muertes por cada 1000 niños nacidos vivos entre 1990 y 2015.
- Desde 1990, la tasa de mortalidad materna bajó en un 45% a nivel mundial
- Se evitaron más de 6 millones de muertes causadas por paludismo entre los años 2000 y 2015, principalmente, de niños menores de 5 años de edad en África subsahariana.
- Las nuevas infecciones del VIH disminuyeron en aproximadamente 40% entre 2000 y 2013. En junio de 2014, en todo el mundo, casi 14 millones de las personas que vivían con el virus recibían la terapia antirretroviral. Se trató de un aumento inmenso a partir de sólo 800.000 personas en 2003.
- También se estima que, entre 2000 y 2013, se salvaron 37 millones de vidas mediante intervenciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis.
- A nivel mundial, 2.100 millones de personas obtuvieron acceso a saneamiento mejorado.
- El porcentaje de personas que defecan al aire libre se ha reducido casi a la mitad desde 1990.
- En todo el mundo, 147 países cumplieron con la meta del acceso a una fuente de agua potable. 95 países alcanzaron la meta de saneamiento y 77 países cumplieron ambas.
- La asistencia oficial para el desarrollo, por parte de países desarrollados, aumentó en un 66% en términos reales entre los años 2000 y 2014, alcanzando 135.200 millones de dólares.

En 2012, se llevó a cabo la Conferencia de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. También fue conocida como Río+20, debido a que se realizó en Rio de Janeiro, Brasil. Allí comenzaron las planificaciones para el acuerdo futuro sobre qué medidas se tomarían una vez finalizado el plazo para los primeros objetivos. En este encuentro, no sólo participaron todos los países miembros de la ONU, sino que colaboraron también distintas ONGs. Lo que hicieron fue realizar más de 4 millones de encuestas sobre el desarrollo sostenible. Así fue como, una vez llegado el 2015, se pactó el nuevo acuerdo mundial impulsado por la ONU: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Este programa, cuyo plan de acción se centra en la protección de las personas, el planeta y la prosperidad, cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, incluye 169 metas que todos los países miembro de la ONU se comprometieron a alcanzar para 2030. Estos nuevos objetivos abarcan el desarrollo sostenible dentro del ámbito económico, social y ambiental. Por eso, para lograr sus metas, se requiere no sólo el compromiso de los Gobiernos, sino también del sector privado y la sociedad civil.

En cuanto a su implementación, la Agenda 2030 reconoce que no todos los países tendrán que enfrentarse, de la misma manera, a esta variedad de problemas. Por este motivo, cada país deberá determinar cuáles son los objetivos y metas que serán priorizados. Así, luego se adaptarán a la situación de dicho país y posteriormente, una vez que ya estén consolidados los objetivos y metas adaptados, comenzarán con su implementación y seguimiento.

Esto lo podemos ver reflejado en el párrafo 55 de esta agenda, donde se establece que, “si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada Gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país”.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Fin de la Pobreza: Erradicarla, en todas sus formas, en todo el mundo.

- Hambre Cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición. Promover, además, la agricultura sostenible.
- Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y en todas las edades.
- Educación de Calidad: Asegurar una educación de calidad inclusiva, equitativa y de calidad. Promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Igualdad de Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- Energía Asequible y No Contaminante: Asegurar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible. También el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible. A su vez, fomentar la innovación.
- La Reducción de las Desigualdades: se tiene que dar dentro y entre países.
- Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Acción por el Clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos.

- Vida de Ecosistemas Terrestres: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación. Además, detener y revertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de diversidad biológica.
- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. Proporcionar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Alianzas para lograr los Objetivos: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el principal organismo de la ONU en relación a estos objetivos. Tiene como función apoyar y ayudar a los países a alcanzarlos, trabajando en la actualidad en más de 170 países. Es por esto que, junto al Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas, desarrollaron el Plan Estratégico 2014-2017 “MAPS”, que en español se traduce como Transversalización, Aceleración y Apoyo de Políticas.

Cuando se habla de transversalización, se refiere a lograr que los 17 objetivos formen parte de la vida de las personas. Se puede dar introduciéndolas en políticas públicas nacionales y locales, siendo parte del presupuesto, generando conciencia social y relacionándose con los medios de comunicación. El término aceleración, implica que se le brindarán a los gobiernos herramientas analíticas para facilitar la determinación de cuáles son los factores que limitan su desarrollo. También sirve para que puedan establecer qué objetivos priorizar, acelerando de esta manera el progreso de las metas. Por último, el apoyo de políticas tiene como fin la asesoría con respecto al diseño de políticas que contribuyan al alcance de las metas.

En la actualidad, rige el Plan Estratégico 2018-2021. Allí encontraremos los desafíos que afrontarán los países. Están divididos en tres ámbitos del desarrollo:

- Erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones,
- Aceleración de las transformaciones estructurales,
- Y construcción de resiliencia a las crisis y los conflictos.

Además, implementaron enfoques intersectoriales del desarrollo, también llamados soluciones emblemáticas. Encontraremos seis de ellas:

- Mantener a las personas fuera de la pobreza,
- Gobernanza para forjar sociedades pacíficas, justas e inclusivas,
- Prevención de las crisis y más resiliencia,
- En cuanto al medio ambiente: soluciones basadas en la naturaleza para el desarrollo,
- Energía no contaminante y asequible,
- Empoderamiento de la mujer e igualdad de género.

Diferencias entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Entre ambos existen principalmente 5 diferencias: sostenibilidad, equidad, universalidad, compromiso y apropiación y, por último, integración.

La primera diferencia hace hincapié en el hecho de que, el modelo anterior al 2030, era insostenible. Es por esto que se plantea que, para realmente conseguir las metas a las que se aspira, el nuevo modelo debe ser sostenible. En cuanto a la equidad, el problema que tuvieron los primeros objetivos fue que se basaron en promedios nacionales. Pero no se tenían en cuenta aquellas comunidades que se encontraban más vulnerables y alejadas del resto de la población. En cambio, los enfoques propuestos en los nuevos, implican una mayor cantidad de parámetros con respecto a las formas de desigualdad entre las personas. Incluso, entre los países que permiten trabajar en base a una realidad mucho más acertada.

Luego, con respecto a la universalidad, las metas anteriores fueron trabajadas sólo en los países en desarrollo, mientras que ahora se establece que los problemas hay que abordarlos desde todos los países. Esto es porque todos están interconectados. Pero siempre hay que tener en cuenta que cada país estará bajo circunstancias diferentes. Por lo tanto, los puntos de partida en los objetivos no serán los mismos.

El compromiso y apropiación implica que los nuevos objetivos comprometen a todo el mundo. Esto quiere decir que la Agenda 2030, con sus objetivos respectivos, deberá ser vinculada a las políticas internas de cada país, a nivel nacional, provincial y municipal. Se deberá realizar un seguimiento de todos los avances para poder comunicar sus resultados. Y, finalmente, en cuanto a la integración, nos referimos a que, en su mayoría, los objetivos anteriores tenían puesto el enfoque en el ámbito social. Mientras que ahora, con la nueva agenda, las 169 metas fueron dispuestas de manera tal que promuevan las distintas dimensiones del desarrollo sostenible. Es decir, no sólo el ámbito social, sino también del económico y el ambiental. Además, apuntan a fortalecer las alianzas entre países y fomentan tanto la participación como la conciencia social.

En líneas generales, podemos concluir que los Objetivos de Desarrollo del Milenio tenían un marco muy general frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este último caso, se trata de propuestas más específicos y que tienen en cuenta las diferentes capacidades de los países. Además, cabe destacar que, en los primeros, el medio ambiente fue un tema separado. Mientras que, en la agenda actual, la dimensión ambiental es transversal. Entonces, podemos definir que los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible son políticas públicas internacionales. Sus metas son obligatorias para los países firmantes. Y, también, están atravesados por 3 problemas más grandes que tiene la humanidad y la colocan en peligro: el terrorismo, el cambio climático y las migraciones.

Estos 3 tópicos atraviesan de manera transversal toda la Agenda, ya que de ellos derivan todas las posibles causas de destrucción de la humanidad. Y, también, ponen en jaque el cumplimiento de las metas de cada uno de los objetivos.

Sin ir más lejos, hasta el propio Covid-19 es afectado por estos 3 tópicos. Esto se debe a que este virus puede ser utilizado como terrorismo bacteriológico, afectando el medio ambiente y propagándose con las migraciones. Así, es que la importancia de los movimientos migratorios en función de la Agenda 2030 se refuerzan al proponer que la sustentabilidad y singularidad sean íconos que permitan ir diseñando la agenda internacional 2030/2045.

El desarrollo sostenible no debe ser confundido con el desarrollo sustentable. El desarrollo sustentable es un proceso en el que se busca preservar, conservar y proteger los recursos naturales. Lo realiza en beneficio de la generación actual y de las futuras. Pero lo que no se tiene en cuenta son las posibles necesidades políticas, culturales y sociales.

Por su parte, el desarrollo sostenible sí satisfará dichas necesidades sociales, económicas, culturales. Y lo realizará preservando un medio ambiente sano de la generación actual, pero sin perjudicar las necesidades de las generaciones futuras. Es importante tener en cuenta que aquí podemos encontrar tres dimensiones: la económica, la ecológica y la social. Con lo cual, si alguna de ellas falta, el desarrollo sostenible no podrá llevarse a cabo.

La realidad es que, si bien hubo avances, no se producen ni a la velocidad ni a la escala que sería necesaria. Tengamos en cuenta que nos encontramos a, tan sólo, 10 años de que se cumpla el plazo pactado para cumplir con los objetivos. De hecho, en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realizada en septiembre de 2019, se pactó que el año 2020 marcaría el comienzo de la llamada “Década de acción”.

Básicamente, la propuesta de la Década de Acción es la de acelerar soluciones sostenibles movilizándose mediante acciones en tres niveles: acciones a nivel mundial, a nivel local y por parte de las personas. Cuando decimos “a nivel mundial”, nos referimos a que conlleven a un mayor liderazgo que proporcione aún más recursos y soluciones con respecto a la Agenda. Mientras que, a nivel local, lo que se pretende son cambios en las políticas, instituciones, presupuestos, marcos jurídicos reguladores de gobiernos y autoridades locales. Por último, tenemos las acciones por parte de las personas. Aquí, nos referimos a la sociedad civil, el sector privado, sindicatos, medios de comunicación y la juventud.

Nuevas estrategias de desarrollo

Siguiendo estas líneas de acción, y sin dejar librado al azar la necesidad filantrópica que poseen determinados grupos económicos y sociales, el multimillonario ruso, Dmitry

Itskov, ha lanzado una Iniciativa 2045. Se llama “Proyecto Avatar” y propone una nueva estrategia de desarrollo global para este siglo XXI.

Este movimiento, cultural e intelectual, propone la transformación a gran escala de la humanidad, mediante la liberación de su condición de tal. Pretende lograr que, a través del desarrollo de tecnologías, mejoren las capacidades humanas y que sean de simple acceso.

Lo que sostiene es que, con un cambio disruptivo en la condición humana, que es necesario según los transhumanistas para alcanzar una nueva condición, llamada Homo Deus 2, hay que hacer un salto evolutivo de cuerpo y conciencia hacia la Singularidad. Entendiendo por eso, una emergencia mundial hacia una nueva conciencia colectiva: natural-artificial. En ese sentido, este movimiento analiza los grandes problemas de la humanidad, en los que, como venimos viendo, las migraciones forman un puntal de vital importancia. Lo que indica es que es necesario diseñar un programa amplio integral que contemple la conciencia individual y de masas. Logrando esto, a través de la ingeniería genética y la fusión de la inteligencia humana con la inteligencia artificial.

En esta misma línea de ideas, vemos que efectivamente se están quebrando paradigmas en relación a las estratificaciones de las clases y condiciones sociales. Otro ejemplo lo podemos encontrar en la semana de la armonía interreligiosa, celebrada entre el 1 y el 7 de febrero de 2019. Allí se suscribió un documento final relacionado con la preocupante necesidad de reconocernos en igualdad y equidad. También, de lograr el desarrollo sostenible a través de la armonía interreligiosa. Esto fue propiciado por la resolución A/RES/65/5 adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Todos los líderes mundiales de las distintas religiones, afirmaron que resulta imprescindible duplicar nuestros esfuerzos para difundir el mensaje de buena vecindad, basado en nuestra humanidad común. Fue un mensaje compartido por todas las tradiciones religiosas.

Por su parte, el Papa Francisco también hace referencia a esto en su carta Encíclica Laudato Si’ 6, sobre el cuidado de la casa común, firmada el 24 de mayo de 2015. Allí propone a toda la humanidad, entendida como familia humana, una conversión

ecológica desde los principios de la ética ambiental y en el marco de un progreso tecnocientífico, responsable frente a un paradigma tecnocrático deshumanizador.

Con esto, podemos observar cómo la preocupación de toda la comunidad internacional en su conjunto, se centra en erradicar todas las desigualdades y desmanes que los propios humanos hemos cometido durante centurias. Y que son los que nos llevan al lugar donde estamos en la actualidad; es decir en una absoluta crisis. Si analizáramos cada una de las metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, veremos que, más allá de los intereses de algunos grandes grupos económicos, la preocupación por el crecimiento de factores disruptivos que pueden llevarnos a destruirnos como sociedad y especie, ameritan de soluciones inmediatas, sustentables y sostenibles.

Pacto Global

Se trata de la iniciativa más grande del mundo en materia de responsabilidad social, con más de 9 mil participantes en 164 países. Es una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas que fue lanzada en 1999. La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes puso en marcha un proceso de negociación aparte para la elaboración del Pacto Mundial sobre los Refugiados. Así, en el marco de la conferencia intergubernamental sobre la migración internacional, celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2018 en Marruecos, los Estados miembros de las Naciones Unidas acordaron cooperar en la elaboración de un Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Esta invitación a que los Gobiernos examinaran las cuestiones relacionadas con la migración y los refugiados, formulada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, envió el poderoso mensaje político de que la migración es un tema importante. De esta manera, este pacto se convirtió en el primer documento negociado a nivel intergubernamental. Fue preparado bajo los auspicios de las Naciones Unidas para que abarque todas las dimensiones de la migración internacional, de manera holística e integral.

Para este pacto, se contó con los servicios de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Migración Internacional y de la Organización Internacional para las Migraciones. Aunque el proceso estuvo en cabeza de los Estados, los distintos actores sociales internacionales tuvieron la oportunidad de participar y hacer sus aportes. Este instrumento internacional es coherente con la meta 10.7 de la Agenda 2030, donde los Estados Miembros se comprometieron a cooperar a nivel internacional para facilitar una migración ordenada, segura y responsable.

Su alcance se define en el anexo II de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Con respecto específicamente a la migración internacional, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes señala que los datos sobre la migración “deben ser desglosados por sexo y edad y deben incluir información sobre las corrientes regulares e irregulares, los efectos económicos de la migración y los movimientos de refugiados, la trata de personas, las necesidades de los refugiados, los migrantes y las comunidades de acogida y otras cuestiones”.

De hecho, en la página del portal de datos mundiales sobre la migración, se continúa renovando el llamamiento a mejorar estos datos. Es que, los datos fácticos indicados en el sitio web, refieren que las estadísticas oficiales sobre este fenómeno son aún muy escasas. Lo que produce es que muchos migrantes sigan siendo invisibles porque no están inscriptos en los registros. Es decir, carecen de una identificación legal. Para todos los migrantes, sea cual fuere su situación, sería provechoso disponer de otros tipos de identificación. Por ejemplo, los del registro civil, es decir nacimiento, matrimonio y defunción. Y, también, de tarjetas de acceso a los servicios, que podrían establecerse en un mayor número de municipios.

Algunas de las bases de datos internacionales, que se utilizan actualmente para la evaluación de los Derechos Humanos, son:

- Las Bases de Datos Mundiales sobre Migración, de la División de Población de las Naciones Unidas.
- La base de datos en línea sobre estadísticas de la población, del ACNUR.

- Y la base de datos sobre inmigrantes en los países de la OCDE, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

Cuando analizamos toda esta información, nos damos cuenta que, si bien la preocupación en torno a los migrantes siempre fue mérito de los regímenes Populistas y Demócratas, hoy en día ya han trascendido los términos partidistas. Es que pasaron a ser parte de una política pública internacional que se considera como una de las mayores amenazas que atraviesa la humanidad. A raíz de ello, se comprende el creciente interés que existe sobre los análisis comparativos en materia de migración. Esto ha dado lugar a una serie de intentos encaminados a evaluar y comparar las políticas migratorias y la gobernanza de la migración de los países, incluidas la inmigración, la emigración y la integración.

Hoy en día, la idea de inclusión conlleva a tener un control más prolijo en cuanto a todos aquellos que son desplazados de su lugar de origen, independientemente de la causa que motiva esa expulsión. Sin ir más lejos, el Centro de Seguimiento de los Desplazamientos Internos publica informes anuales sobre las personas desplazadas por desastres ambientales. Se llevan a cabo mediante la confección de una Matriz de Seguimiento de Desplazados de la Organización Internacional para las Migraciones. Con este sistema se permite rastrear y vigilar los desplazamientos, y la movilidad de las poblaciones. Está diseñada para captar, procesar y difundir información de forma regular y sistemática, con el fin de mejorar la comprensión de los desplazamientos y de las necesidades de las poblaciones desplazadas, ya sea en sus asentamientos o durante el tránsito.

La principal base de datos, sobre las corrientes mundiales de remesas, es la Base de Datos sobre Migración y Remesas del Banco Mundial. Allí se separan los datos por flujos de entrada y de salida a nivel mundial. Y, en relación a la migración irregular, los datos más certeros son los que provienen de las fuentes administrativas nacionales, que miden la aplicación de la legislación migratoria, no la migración irregular en sí misma.

Estas fuentes pueden proporcionar datos, por ejemplo, sobre las detenciones en las fronteras. También sobre las denegaciones de la entrada en un país, las solicitudes de

regularización o los programas de retorno voluntario. Y además, sobre las sanciones impuestas a los empleadores de migrantes indocumentados.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina

Dentro de la propia página web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina, también conocido como PNUD, se hace referencia al Pacto Global. Explica que es el instrumento que reúne a empresas con las agencias de la ONU, organismos del trabajo, el sector privado, la sociedad civil y los gobiernos. Su objetivo es establecer diez principios universales en las áreas de Derechos Humanos, condiciones laborales, medioambiente y anticorrupción. Los datos publicados indican que se cuenta con 5.000 grupos de interés en más de 120 países y es la iniciativa de ciudadanía empresarial voluntaria más grande del mundo.

A su vez, se trata de la iniciativa de responsabilidad social corporativa más grande del país, con más de 750 participantes y presencia en 20 provincias. Su objetivo es movilizar al sector empresarial, así como al resto de los actores, a comprometerse con 10 principios universales de las Naciones Unidas. De esta manera, se pueden embarcar en el propósito de contribuir a dar solución a los más grandes desafíos del planeta y la humanidad de aquí al 2030. Es decir, los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

Tratar los Objetivos Globales como asuntos locales ayudará a contar con la colaboración de todos los actores, públicos y privados, en todos los rincones del planeta. Así, se van a articular global y localmente para avanzar de manera sustantiva en esta Agenda 2030 común y compartida. Sumarse al Pacto Global es una oportunidad para poner en movimiento una planificación "de abajo hacia arriba" para que los contextos nacionales sean la clave en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El compromiso de "no dejar a nadie atrás", que es un principio fundamental de la Agenda, incluye a los migrantes y requiere un desglose de los datos por estatus migratorio. Esto genera grandes necesidades de datos sobre la migración, pero también la oportunidad de mejorarlos.

Es que la migración es un fenómeno mundial. Como tal, es un gran impulsor del desarrollo sostenible. Es por esto que la Agenda 2030 lo admitió por primera vez como uno de los aspectos fundamentales, donde los migrantes son incluidos en la promesa principal de la agenda de “no dejar a nadie atrás” y se reconoce su contribución positiva. Al respecto, en la introducción de la Agenda 2030 podemos encontrar la siguiente afirmación: “Reconocemos la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional, de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales. Cooperaremos en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los Derechos Humanos y dispensando un trato humanitario a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también deberá fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo. Subrayamos que los migrantes tienen derecho a regresar a su país de nacionalidad y recordamos que los Estados deben velar por que se reciba adecuadamente a los nacionales que regresen a su país”.

La migración es transversal a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De hecho, las metas de 10 de los 17 objetivos, están relacionadas a la migración. Esto lo podremos ver, principalmente, en el objetivo 10, meta 10.7 que indica “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

Este vínculo del que hablamos, entre la migración y los objetivos, los veremos de dos maneras. Por un lado, el vínculo directo por el cual la referencia es directa y explícita. Por el otro, el vínculo intersectorial, es decir, que es un tema que puede influir sobre la migración o verse influido por esta. El hecho de que la migración haya sido incluida de esta manera, presenta un gran progreso para el desarrollo de la gobernanza migratoria. Es porque, gracias al principio de universalidad, que rige a los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, veremos promovida la colaboración internacional. Lo cual, beneficia a su vez al desarrollo de una gobernanza internacional basada en alianzas mundiales.

En el Objetivo 8, meta 8. encontramos: “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.

Luego, el Objetivo 10, 10c propone “de aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%”.

Mientras que el Objetivo 17, 17.18, explica cuál era la meta para 2020, que se trataba de “mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales”.

El PNUD, actualmente, insta, junto con la Organización Internacional para las Migraciones, a once países a integrar la migración en sus respectivos planes de desarrollo. Se trata de: Bangladesh, Ecuador, Jamaica, Kirguistán, Moldavia, Marruecos, Nepal, Filipinas, Serbia, Senegal y Túnez.

Agenda 2030 en Argentina

En Argentina, el proceso de adaptación iniciado en 2016 se dividió en cuatro etapas:

- Priorización según el compromiso de Pobreza Cero
- Adaptación de metas, selección de indicadores y elaboración de fichas técnicas
- Revisión transversal
- Y consolidación del marco de monitoreo.

La priorización de metas implicó la revisión de los 17 objetivos junto con sus 169 metas. Se tenía en consideración el compromiso y objetivo aspiracional que presentaba el Gobierno en 2015 de “Pobreza Cero”. Pero, de cualquier manera, teniendo en cuenta que ninguno de los objetivos es más importante que otro. Una vez priorizadas, se conformaron seis grupos de trabajo compuestos por ministerios y organismos nacionales. Ellos fueron los de:

- Educación, Ciencia y Tecnología
- Protección Social
- Producción Agropecuaria Sostenible
- Trabajo y Empleo
- Vivienda y Hábitat
- Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Dentro de cada una de estas comisiones, en base a los objetivos y metas priorizados, se realizaron las adaptaciones correspondientes por organismo. Además, se llevó a cabo la selección de indicadores para cada una de las metas y una ficha técnica básica. Los indicadores de los que fueron seleccionados para acompañar las metas de Argentina, fueron propuestos por el Grupo Interagencial de Expertos en Indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Luego, la etapa de revisión transversal implicó una gran cantidad de revisiones sucesivas realizadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Trabajaron, a su vez, áreas internas como la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. También, el Consejo Nacional de las Mujeres, la Comisión Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Esto se debió a que, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) consideró que, dentro de la adaptación nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debía estar presente un enfoque de derechos que se vieran reflejados en las metas e indicadores. Por ejemplo, la diversidad cultural y etaria, discapacidades y género. Finalmente, en la última etapa se consolidó el marco de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible que se aplicaría para Argentina, siendo de 80 metas, 65 adoptadas y 15 adaptadas, y 244 indicadores junto a sus respectivas fichas.

Con respecto a la implementación y seguimiento, podemos decir que de eso se encarga la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fue conformada en 2016 por diversos ministerios y organismos del gobierno, que se encuentra coordinada por el Consejo de Políticas Sociales. Esta Comisión Nacional lleva a cabo las siguientes acciones:

- Elabora los Informes País, Informes Voluntarios y otros Informes que el CNCPS considere necesarios para la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Establece y realiza las revisiones pertinentes al marco de indicadores de monitoreo.
- Actualiza la vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, metas, intervenciones y presupuesto.
- Realiza las revisiones del metadata de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cabe destacar la creación, por parte del CNCPS, de la “Plataforma de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Argentina”. Es la página web en la que podremos observar los datos oficiales de cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera sencilla, según las metas e indicadores que nos son pertinentes.

Veamos ahora cuál es el trabajo del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Fue creado en 2002 con la función de planificar, coordinar y realizar el seguimiento de las políticas sociales nacionales. Su objetivo es el de asegurar que la administración de los recursos que se destinan a ellas sea eficaz. Como ya sabemos, en 2015 los Estados miembros de la ONU, adoptaron la Agenda 2030 junto con sus objetivos de desarrollo sostenible. Como parte del compromiso para su implementación, en 2016 en Argentina se designó, mediante el decreto N°499/2017, al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales como el órgano rector. Se trata, entonces, del responsable de coordinar, priorizar y adaptar los objetivos de la Agenda

2030 en relación a la gestión pública. Siempre teniendo en cuenta, no sólo el nivel nacional sino también los niveles subnacionales, es decir, provincias y municipios.

Además, se encarga, en conjunto con ministerios y organismos nacionales, del seguimiento y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a partir de la prioridad política impuesta por el Estado Nacional. Estos Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron vinculados por este Consejo con los 8 Objetivos de Gobierno establecidos específicamente en Argentina. Contienen, en su conjunto, 100 prioridades de gestión para organismos de la administración pública nacional y diferentes ministerios.

Los Objetivos de Gobierno son los siguientes:

- Estabilidad Macroeconómica
- Acuerdo Productivo Nacional
- Desarrollo de Infraestructura
- Desarrollo Humano Sustentable
- Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad
- Fortalecimiento Institucional
- Modernización del Estado
- E Inserción Inteligente al Mundo.

De todas maneras, la función del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales no sólo se limita al control y seguimiento de la Agenda 2030 en Argentina. Trabaja también con otros programas como:

- Argentina contra el Hambre
- Primera Infancia - Acompañamos la crianza
- Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales.
- Y el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social.

Patrocinio Comunitario

El Patrocinio Comunitario forma parte de una de las vías complementarias al reasentamiento. Dentro de Argentina, encontraremos la Red Argentina de Apoyo al

Patrocinio Comunitario de Personas Refugiadas. Este programa cuenta con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones, Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados y de Amnistía Internacional.

Esta última es una organización internacional que defiende los Derechos Humanos mediante la investigación de cualquier tipo de violación de ellos e implementando campañas y peticiones para conseguir justicia. Se trata de una red de organizaciones de sociedad civil que apoyan al patrocinio comunitario en Argentina.

Más precisamente, el patrocinio comunitario es llevado a cabo con el “Programa Siria”, y está conformada por las siguientes organizaciones:

- Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA)
- Acción por los desplazados Sirios
- Fundación Amal
- Blue Rose Compass
- Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF)
- Corredor Humanitario Sant’Egidio
- Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
- JUCUM, que es Juventud Con Una Misión
- Y Manos Abiertas

Aunque sea más conocido como Programa Siria, su nombre completo es “Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe de Siria”. Fue establecido en 2014 por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a través de la Dirección Nacional de Migraciones. Se trató del primer programa de patrocinio comunitario en América Latina.

Su objetivo es el de ayudar otorgando visados temporarios, por razones humanitarias, a las personas que hayan sido afectadas por el conflicto armado en Siria. Más específicamente, se refiere a los que tengan nacionalidad siria junto con su familia, independientemente de la nacionalidad. Y, también, a personas de nacionalidad

palestina que hayan residido en siria y recibido asistencia por parte de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina.

A su vez, para ser considerados dentro de este programa, deberán residir en regiones aledañas a Siria o en zonas que hayan sido afectadas por el conflicto. Por ejemplo, la República Árabe de Egipto, el Reino de Arabia Saudita, la República Libanesa, la República de Turquía, el Reino Hachemita de Jordania, el Estado de Kuwait, los Emiratos Árabes Unidos y el Estado de Qatar. De todas maneras, existen excepciones de casos provenientes de otros países que son evaluados por la Dirección Nacional de Migraciones.

En este programa, los patrocinadores son denominados "llamante". Y, además, tendremos la figura del "requirente", que está aplicada a instituciones. Ellas serán las que apoyarán la llegada e integración de los refugiados contemplados dentro de la normativa. Lo que realizarán es cubrir su manutención, alimentación, vivienda, educación, aprendizaje del español y asistiendo la búsqueda de empleo.

Podrán ser constituidos como llamante, únicamente, los argentinos nacionales con domicilio en Argentina o extranjeros con residencia permanente en Argentina.

Es posible que el llamante tenga un vínculo de parentesco con el refugiado, pero cuando este no sea el caso, el llamante deberá estar compuesto por tres personas o más. Mientras que, para ser requirente, la institución deberá estar inscripta en el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros. Ambos se comprometerán a asistirlo y acompañarlo por un plazo de doce meses. Este plazo podría ser menor, siempre y cuando el refugiado posea los recursos para ser autosustentable. Este visado, le permitirá al refugiado permanecer en el país por 2 años. Será el llamante o la institución requirente los que iniciarán la solicitud de dicho trámite ante la Dirección Nacional de Migraciones.

A partir de esto, el refugiado deberá concurrir al consulado argentino a presentar pasaporte, Laissez Passer, o similar, que sean válidos y se encuentren vigentes. Además, una declaración jurada que indique la ausencia de antecedentes penales. También, un certificado de ausencia de antecedentes penales que sea del país de origen o, en su

defecto, del país en el que resida habitualmente, para el caso de mayores de 16 años. Y además, deberá completar una entrevista.

Una vez finalizado este proceso, el refugiado obtendrá la visa que le permitirá tanto ingresar como permanecer en Argentina. La Dirección Nacional de Migraciones se encargará de realizar un seguimiento y monitoreo de los refugiados que participen de este programa, para evaluar el proceso de integración social. Así podrán contribuir, mediante distintos organismos estatales, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, en su asistencia. Este programa ha ayudado a más de 400 personas desde su inicio en 2014.

Es importante destacar que, lamentablemente, la lista de países que poseen programas de patrocinio comunitario es realmente corta. Además de Argentina, podemos encontrar estos programas en Canadá, Irlanda, Reino Unido, Nueva Zelanda, Australia, Estados Unidos y, recientemente, España.

Pero además del Programa Siria, existen otras ayudas para los refugiados en Argentina. La Comisión Nacional para Refugiados, también conocida como Co.Na.Re, fue creada en 2009 por la resolución 390/2009 de la ley N°26.165 de reconocimiento y protección al refugiado como organismo interministerial. Se encuentra compuesta por:

- Ministerio de Interior
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Comercio Internacional y Culto
- Instituto Nacional contra la Discriminación y Xenofobia, o INADI
- Ministerio de Desarrollo Social
- ACNUR
- Y organizaciones no gubernamentales

La Co.Na.Re se encarga, principalmente, de las solicitudes de asilo. Es decir, de dictaminar si serán o no reconocidos los solicitantes como refugiados. También, de promover la protección de los derechos, mediante la creación de políticas públicas que

buscarán facilitar la asistencia social y las soluciones duraderas, como el reasentamiento y la integración local.

Luego, la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales, conocida como ADRA, es una organización humanitaria mundial sin fines de lucro fundada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día en 1984. Promueve proyectos para el desarrollo comunitario y servicios de auxilio durante emergencias y desastres. Se encuentra presente en 139 países, estableciéndose en Argentina en 2007. Trabaja con el patrocinio comunitario del Programa Siria, ocupándose de orientar y acompañar a los grupos patrocinadores durante su preparación y recaudación de fondos. También, se ocupa de llevar a cabo los procedimientos migratorios pertinentes.

Otra ayuda, que no sólo abarca a los refugiados, es la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes. En su página web, tienen como lema “Por los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo”. Fundada en 1973, se trata de una asociación civil sin fines de lucro. Está integrada por cinco iglesias:

- Evangélica Discípulos de Cristo
- Evangélica del Río de la Plata
- Evangélica Metodista Argentina
- Evangélica Valdense del Río de la Plata
- Y Evangélica Luterana Unida, que, como lo indica su lema: promueve los Derechos Humanos de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, mediante la creación de políticas y prácticas sociales que apoyen a que su integración se dé en condiciones de igualdad y de justicia.

Es por esto que se encargan de ofrecer una variedad de servicios profesionales de manera gratuita. Abarcan la orientación, asesoramiento y asistencia, tanto jurídica como social. Asimismo, realizan talleres de capacitación en Derechos Humanos, derecho laboral y derecho migratorio y de refugiados.

Al igual que esta asociación, podemos encontrar a la fundación MIRARES, que refiere a los Migrantes, Refugiados y Argentinos Emprendedores Sociales. También se encarga de ayudar a migrantes y refugiados en Argentina a integrarse en la sociedad local. Esta

organización brinda una gran variedad de opciones y formas de integración enfocadas, principalmente, en el empleo para lograr la autosuficiencia.

Estas ayudas abarcan el asesoramiento y orientación cultural. La capacitación y asesoramiento técnico vinculados a emprendimientos artesanales, de servicios o comercialización y microcréditos. También se encargan de la orientación dentro de la búsqueda laboral y generan instancias de trabajo con organizaciones y empresas, para vincularlos con políticas que promuevan el acceso a los Derechos Humanos y el desarrollo.

Dentro de Argentina, existe, además, una oficina del ACNUR desde 1965. Actúa como una oficina regional a cargo de las operaciones pertinentes al ACNUR en Chile, Paraguay, Uruguay y Bolivia. ACNUR Argentina realiza un vasto trabajo en cooperación con agencias de la ONU y diversas ONGs. El fin es el de proteger y auxiliar a refugiados y migrantes. Es el caso, por ejemplo, del trabajo que realiza junto a la Co.Na.Re. Realizan capacitaciones para el personal de fuerzas de seguridad y migraciones. De manera tal, que se garantice el acceso al país de refugiados y solicitantes de asilo, y no ocurran devoluciones.

De la misma manera es que trabaja con ADRA y CAREF: prestando asistencia humanitaria y orientación socio jurídica a refugiados y migrantes, por medio de los llamados Puntos de Atención y Orientación que podemos encontrar en Puerto Iguazú y La Quiaca. No es un dato menor que la mayoría de las personas a las que asisten suelen provenir de Venezuela. Es por esto que el ACNUR se encarga de coordinar las respuestas, para estos casos particulares, a través de la Plataforma de coordinación para refugiados y migrantes de Venezuela.

Esta plataforma regional fue establecida por el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones en 2018. Surgió como respuesta a la búsqueda de fortalecer, tanto las respuestas nacionales como regionales de los gobiernos, sobre la asistencia, protección e integración de los refugiados y migrantes venezolanos. Se encuentra conformada por 41 organizaciones, dentro de las cuales 17 son agencias de la ONU y 15

son ONGs. También, se encuentra la Cruz Roja, dos instituciones financieras internacionales y cinco donantes.

Si bien no es necesariamente relativo a refugiados o migrantes, es muy importante destacar que, en Argentina, en 2019, se sancionó la Ley N° 27.512. Se trata de la Ley de Apatridia o, más precisamente, la Ley General de Reconocimiento y Protección de las Personas Apátridas. Con esta Ley se pretende identificar y regularizar la situación en la que los individuos apátridas se encuentran. El órgano competente para dicha tarea será la Co.Na.Re, que, además, brindará protección y soluciones.

Al no ser reconocidos como nacionales por ningún Estado, los apátridas suelen tener muchas dificultades para acceder a los Derechos Humanos. Es por esto que, mientras la Co.Na.Re evalúa la solicitud de reconocimiento de la figura de apátrida, al solicitante se le concederá un documento provisorio. Así, no sólo le permitirá permanecer en territorio argentino, sino que, además, podrá tener acceso a la educación, servicios de salud y podrá trabajar. De ser finalmente reconocido como apátrida, esta Ley lo habilitará a tramitar el Documento Nacional de Identidad y a recibir una residencia temporaria. En los únicos casos en los que se negará la condición de apátrida, será para aquellos individuos que hayan cometido delitos de guerra, delitos contra la paz o delitos contra la humanidad.